

# PROGRAMA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL.



CICLO ESCOLAR 2025-2026  
PUEBLA PUE.

## **PROGRAMA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL**

En el programa de Prácticas Profesionales y Servicio Social de la Universidad Benito Juárez García se tiene el propósito de mejorar permanentemente la satisfacción de nuestros usuarios. Así mismo de cumplir de manera pertinente los servicios solicitados. Mantener un programa permanente de capacitación para el personal. Cumplir los proyectos planeados. Mantener el Sistema de Administración de calidad. Usar de manera responsable los recursos. En este caso el S.S y P.P de la UBJG atiende a los objetivos marcados por la Secretaría de Educación Pública que en su apartado dedicado a dichos trámites nos enmarca; profesionalizar a las nuevas generaciones de estudiantes, ofreciéndoles la oportunidad de adquirir experiencia mediante el desarrollo de su Servicio Social o sus Prácticas Profesionales, buscando con ello:

- Reafirmar, aplicar y consolidar los conocimientos teóricos que hayan adquirido durante sus estudios.
- Desarrollar en el participante una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece.
- Convertir la participación en el programa de Servicio Social y Prácticas Profesionales en un verdadero acto de reciprocidad con la sociedad, a través de su cooperación en los planes y programas de la Secretaría de la Función Pública.
- Impulsar la equidad de género, los valores éticos, la igualdad de oportunidades y la transparencia.

### **MISIÓN**

Generar la participación del estudiante para su formación integral, interactuando con los sectores social, productivo, gubernamental y académico, para contribuir con la responsabilidad social que nos caracteriza así mismo fomentar en los estudiantes la oportunidad de desarrollarse socialmente con un sentido de libertad, contribuyendo a la responsabilidad social de la Universidad.

### **VISIÓN**

Lograr que nuestras estrategias desarrollen aprendizaje para contribuir en la inserción de nuestros universitarios en el campo laboral.

## **PRÁCTICAS PROFESIONALES**

### **Objetivo General de las Prácticas Profesionales**

Generar en los alumnos una cultura empresarial que facilite su aprendizaje, aplicando la ética, conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos en las aulas de clases, que les permitan ingresar al ámbito laboral una vez que concluyan sus estudios universitarios.

### **BENEFICIOS**

#### **Para los Alumnos:**

- Adquirir experiencia en el campo laboral y desarrollar habilidades aplicadas a Proyectos específicos.
- Poner en práctica los conocimientos adquiridos en la Universidad.
- Acrecentar la contribución curricular al inicio de su desarrollo profesional.
- Recibir una ayuda económica cuando esto sea parte de la propuesta de apoyos de cada Entidad Receptora en particular.
- Desarrollar sus habilidades de inicio y cimentación de relaciones personales en el plano profesional.

#### **Para la Entidad Receptora:**

- Oportunidad de desarrollar proyectos y actividades que han sido retrasadas debido a la falta de recursos humanos especializados.
- Desarrollo de proyectos y actividades en los cuales alumnos con potencial tengan contribuciones importantes debido a la actualidad de sus conocimientos.
- Apoyo a la identificación, formación y desarrollo de personal capacitado para áreas específicas de la Entidad Receptora, debido a que existe la opción de tomar en cuenta a los alumnos practicantes como prospectos cuando sean requeridas posiciones de trabajo.
- Flexibilidad: se adapta a las necesidades y políticas internas de cada Entidad.

Las prácticas profesionales son de carácter obligatorio para los alumnos de licenciatura; cuyo fin consiste en poner en práctica los conocimientos adquiridos en el aula y que están íntimamente relacionados al quehacer de las dependencias públicas y privadas. Dichas prácticas se efectúan en un turno matutino y tienen

una duración de 300 horas. Excepto las Licenciaturas en:

- Estomatología realizan prácticas internas.
- Fisioterapia cuyas prácticas las realizan en diferentes períodos e instancias de salud, realizando 250 horas por período a partir de 5º Semestre, cumpliendo un total de 1000 horas.
- Gastronomía que realizan un total de 1000 horas en diferentes períodos y empresas gastronómicas, además tiene su reglamento de prácticas propio

## ASPIRANTES

### ¿Quiénes pueden realizar Prácticas Profesionales?

- Alumnos que se encuentren cursando sexto semestre y regulares hasta quinto.
- Alumnos de Fisioterapia a partir de quinto semestre.
- Alumnos de Gastronomía a partir de cuarto semestre.

## PROCEDIMIENTOS

La **Coordinación de Vinculación** publica la convocatoria para Prácticas Profesionales y Servicio Social los meses de Julio- Agosto y Enero- Febrero en la que se especifican los tiempos y requisitos para realizar dicho trámite.

Presentar en la **Coordinación de Vinculación** la siguiente documentación:

- Constancia de no adeudo (Solicitar en Recursos Financieros).
- Kardex Legalizado (Solicitar en la Dirección de Licenciatura )
- Carta solicitud impresa, debidamente requisitada dirigida a **Coordinación de Vinculación (Descargar formato)**

## PROCESO DE ACEPTACIÓN

Una vez presentados los requisitos anteriores deberás:

1. Solicitar Carta de Presentación en la **Coordinación de Vinculación**.
2. Firmar Carta Compromiso a las 48 horas de presentar la solicitud.
3. Entregar en la **Coordinación de Vinculación**: Carta de Presentación firmada y sellada de recibido por la institución en la cual realizarás tus Prácticas Profesionales.
4. Entregar en la **Coordinación de Vinculación**: Carta de Aceptación debidamente firmada y sellada por la institución en la cual realizarás tus Prácticas Profesionales.

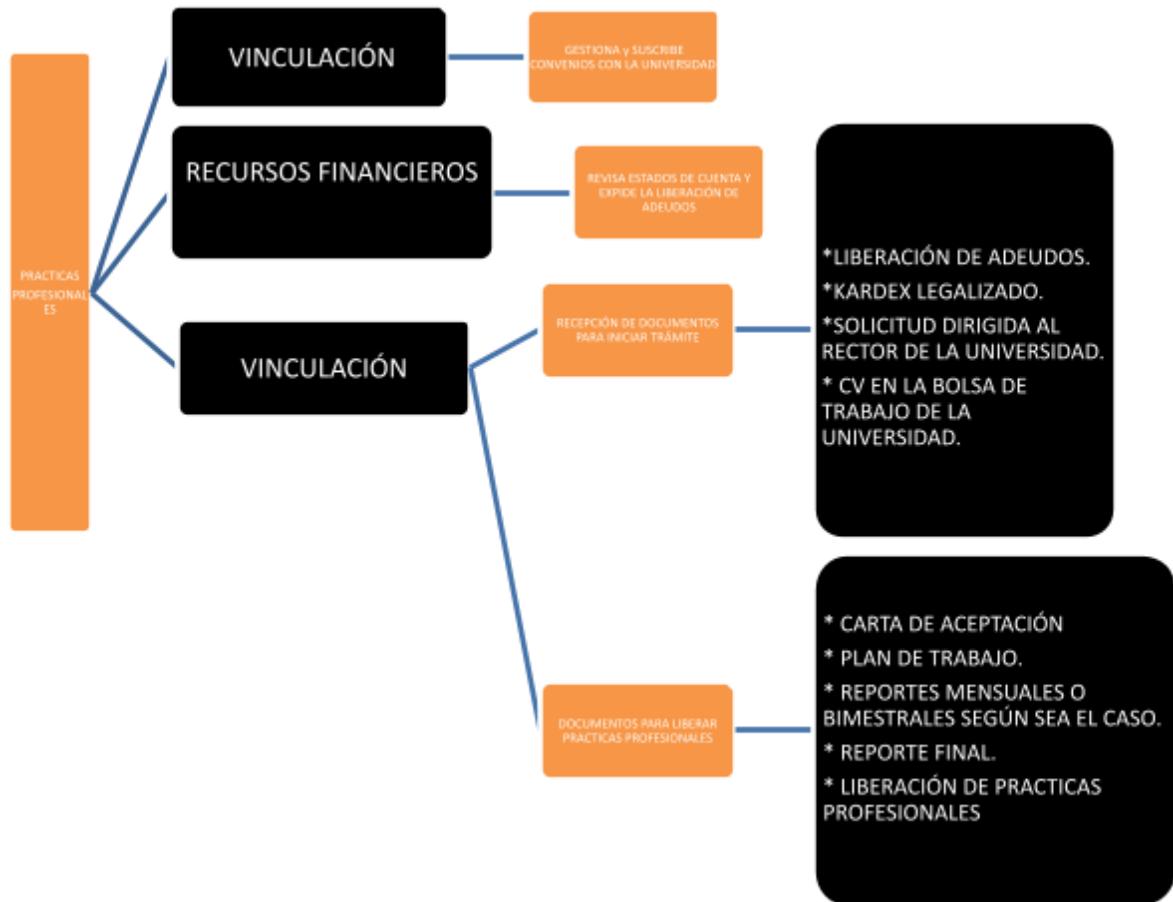
## **PLAN DE TRABAJO Y REPORTES**

- Después de concluir el Proceso de Aceptación deberás entregar en la **Coordinación de Vinculación** :
- Plan de Trabajo, especificando las actividades a realizar y las fechas de entrega de Reportes y/o informes.
- Reportes (mensual o bimestral) especificados en el Plan de Trabajo.
- Informe Final de acuerdo a lo especificado en Plan de Trabajo.
- Carta de Liberación de Prácticas Profesionales emitida por la dependencia o institución pública empleadora.

## **POLÍTICAS**

- Todos los reportes deberán estar firmados por el alumno y su jefe inmediato, además, sellados por la institución.
- Toda la documentación se deberá entregar en tiempo y forma según lo descrito, en original y copia.
- El horario de atención en la **Coordinación de Vinculación** es: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 13:00 Hrs., y de 16:00 a 18:00 Hrs.
- Las prácticas Profesionales tienen una duración de 300 horas, realizando 4 horas diarias, en un lapso de 3 meses - 3 semanas (4 horas de lunes a viernes como máximo). Excepto las Licenciaturas en Fisioterapia y Gastronomía, cuyas especificaciones se señalaron en rubros anteriores.
- El periodo de inicio y fin de prácticas profesionales estipulado en tu Carta de Presentación, deberá corresponder con el periodo enunciado en tu Liberación de Prácticas Profesionales.

**IMPORTANTE:** Consultar las fechas límite para la realización de trámite y vinculación, según la convocatoria actual. (Anexo 1)



## **SERVICIO SOCIAL**

### **Objetivo general del Servicio Social.**

El Servicio Social Universitario es un requisito académico para la obtención del título profesional y un importante vínculo entre las necesidades sociales reales y el ejercicio profesional.

El objetivo principal de la realización del Servicio Social, es ser parte activa en la responsabilidad de contribuir al desarrollo de nuestra ciudad, estado y país, aplican los conocimientos adquiridos en cada Licenciatura. Así mismo, sirve como vínculo importante para acrecentar el saber, la ciencia y la cultura en nuestra sociedad.

Para ello, es indispensable que los contenidos académicos de cada programa de Servicio Social estén de acuerdo con los perfiles de las carreras y del prestador cubriendo los fines y objetivos, tanto de las instituciones de los sectores Público, Privado y Social, como de la misma Universidad.

La UBJG a través de sus diferentes programas de vinculación, como es éste el caso del Servicio Social donde la presente información establece las bases y fija los lineamientos para la prestación del Servicio Social de los estudiantes y pasantes de las diferentes licenciaturas de la Institución.

Donde se definen estrategias de cooperación con los diferentes sectores público, privado, social y universitario, en apoyo al acuerdo universitario para el desarrollo del Estado de Puebla.

Con el propósito de revalorar el Servicio Social Universitario y cumpla con su finalidad, donde el educando desarrolle efectivamente actividades de índole científica, económica, social y cultural en apoyo a la solución de la problemática de los sectores de la sociedad más desprotegidos.

### **Objetivos del Servicio Social Universitario.**

El Servicio Social Universitario en la Universidad Benito Juárez García, tiene como objetivos:

1. Extender los beneficios de la ciencia, la técnica y la cultura a la sociedad, con el fin de impulsar el desarrollo sociocultural, especialmente de los grupos sociales más desprotegidos;
2. Fomentar en el prestador, una conciencia de servicio, solidaridad, compromiso y reciprocidad a la sociedad a la que pertenece.

3. Coadyuvar al desarrollo cultural, económico y social del Estado, a través de los planes y programas de los sectores social, público y privado.
4. Fomentar la participación de los alumnos o pasantes en la solución de los problemas prioritarios estatales y nacionales.
5. Promover en los alumnos o pasantes actitudes reflexivas, críticas y constructivas ante la problemática social.
6. Contribuir a la formación académica y capacitación profesional del prestador del servicio social.
7. Promover y estimular la participación activa de los prestadores del servicio social, de manera que tengan oportunidad de aplicar, verificar y evaluar los conocimientos, habilidades, actitudes y valores adquiridos.
8. Fortalecer la vinculación de la Universidad con la sociedad.

El servicio social es una actividad de carácter obligatorio contenida en las leyes reglamentarias del Artículo 5 Constitucional como lo es la Ley General de Educación, que presentan los alumnos de licenciatura; cuyo fin consiste en poner en práctica los conocimientos adquiridos en el aula y que están íntimamente relacionados al quehacer de las dependencias públicas. Los alumnos deberán cubrir 480 horas de servicio social en un mínimo de seis meses en turno matutino.

Los alumnos del área de la Salud deberán realizar un año continuo de servicio social, al concluir su plan curricular.

## ASPIRANTES

### ¿Quiénes pueden realizar Servicio Social?

- Alumnos que se encuentren cursando séptimo semestre y regulares hasta sexto semestre.
- Los alumnos del área de la Salud, realizarán el servicio social al concluir octavo semestre, de acuerdo al Reglamento de la Secretaría de Salud.

## REQUISITOS

La **Coordinación de Vinculación** publica la convocatoria para Servicio Social los meses de Julio- Agosto y Enero- Febrero en la que se especifican los tiempos y requisitos para realizar dicho trámite que son Presentar en la DAE la siguiente documentación:

- Constancia de no adeudo (Solicitar en Recursos Financieros )
- Kardex Legalizado (Solicitarlo en la Dirección de Licenciatura)
- Carta solicitud impresa, debidamente requisitada dirigida al Rector. ([Descargar formato](#))
- Constancia de Liberación de Prácticas Profesionales.
- Carta de Antecedentes no Penales (Únicamente Alumnos de Criminología y Criminalística)

## PROCESO DE ACEPTACIÓN

Una vez presentados los requisitos anteriores deberás:

1. Solicitar Carta de Presentación en la. **Coordinación de Vinculación**
2. Firmar Carta Compromiso 48 horas después de la carta de presentación.
3. Entregar en **Coordinación de Vinculación** la copia de la carta de Presentación, firmada y sellada de recibido por la institución en la cual realizarás tu Servicio Social.
4. Entregar en **Coordinación de Vinculación** la carta de aceptación emitida por la dependencia receptora. ( Máximo 10 días hábiles posteriores a la fecha de inicio)

## PLAN DE TRABAJO Y REPORTES

Después de concluir el Proceso de Aceptación deberás entregar en la **Coordinación de Vinculación**:

- **Plan de Trabajo**, especificando las actividades a realizar y las fechas de entrega de Reportes y/o informes.
- **Reportes** (mensual, bimestral o trimestral) especificados en el Plan de Trabajo.
- **Informe Final** de acuerdo a lo especificado en Plan de Trabajo.
- **Carta de Liberación de Servicio Social** emitida por la dependencia o institución pública empleadora.

## TRANSITORIOS

- Todos los reportes deberán estar firmados por el alumno y su jefe inmediato, además, sellados por la dependencia.
- Toda la documentación se deberá entregar en tiempo y forma según lo descrito, en original y copia.
- El horario de atención en la **Coordinación de Vinculación** es:
- Lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 13:00 Hrs. y de 16:00 a 18:00 Hrs.
- Consulta aquí el directorio de instituciones y dependencia públicas donde se puede realizar el Servicio Social.
- En caso de que la Dependencia o Institución pública donde se pretende desarrollar el Servicio Social no se encuentra Registrada en el directorio, deberás acudir a la Coordinación de Vinculación, para la vinculación correspondiente.
- El Servicio Social tiene una duración de 480 horas repartidas en un lapso de 6 meses (4 horas de lunes a viernes como máximo).
- La Liberación de Servicio Social tiene un costo de acreditación al finalizar el servicio. ([Ver Solicitar Liberación](#))

- El periodo de inicio y fin de servicio social estipulado en tu Carta de Presentación, deberá corresponder con el periodo enunciado en tu Liberación de Servicio Social.
- **IMPORTANTE:** Consultar las fechas límite para la realización de trámite y vinculación, según la convocatoria actual. (anexo 1).

## Solicitar Liberación

- Haber entregado por completo los reportes e informe final acordado.
- Entregar en la **Coordinación de Vinculación** Carta de Liberación de Servicio Social
- Adjuntar a la Carta de Liberación el recibo de caja del pago correspondiente, el alumno tiene 5 días hábiles después de su fecha de liberación, para entregar la misma, en la Coordinación de Vinculación.

Nota:

**El periodo de inicio y fin de servicio social estipulado en tu Carta de Presentación, deberá corresponder con el periodo enunciado en tu Liberación de Servicio Social**

